

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL JUEVES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

OooooOooooOoooo

En la ciudad de Daule, a los ocho día del mes de febrero de dos mil veinticuatro a las quince horas, se reúnen en **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: ANCHUNDIA TELLO JORGE, BRIONES HERRERA JORGE, CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, HERRERA GARCÍA MARIANA, HINOJOSA CHÓEZ LINA, NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, TOMALÁ NAVARRETE PEDRO Y VILLEGAS RUIZ LEYDA, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y AB. MARTHA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.**- Buenas tardes señores Concejales a los presentes y a los que están de forma telemática, bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señora Secretaria constate el quórum reglamentario.

**ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.**- Con su venia señor Alcalde.

### CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PRESENTE; BRIONES HERRERA JORGE, PRESENTE; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, buenas tardes PRESENTE; HERRERA GARCIA MARIANA, PRESENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, PRESENTE; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, buenas tardes PRESENTE; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PRESENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PRESENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, PRESENTE.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.**- Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

**PUNTO ÚNICO:** CONOCER Y RESOLVER EN PRIMER DEBATE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA EL MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y EL COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS DE SU RECOLECCIÓN EN EL CANTÓN DAULE.

**ABOGADA TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.** - Señor Alcalde en este punto debo manifestar que con fecha 6 de febrero la señora Karen Paola Chiriguaya Anchundia, solicitó hacer uso de la silla vacía por ello se encuentra presente.

Virginia

Acta Sesión extraordinaria, jueves ocho de febrero de 2024

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.** - Bienvenida señora Paola.

**SEÑORA KAREN CHIRIGUAYA ANCHUNDIA.** - Gracias señor Alcalde y señores Concejales.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.** - Señor Procurador Síndico sírvase darnos una breve explicación.

**ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO.** - Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales me permito hacerles conocer esto, la causa de la reforma de esta ordenanza deriva o consta en el artículo 60 de la Ley de Servicio Eléctrico, esta norma dispuso que la tasa de recolección de desechos sólidos de los Municipios no puede estar indexada o relacionada al valor de la factura de la energía eléctrica, así las cosas antes en la ordenanza original estaba el valor de la factura eléctrica más el ocho por ciento, el valor de la factura eléctrica más el diez por ciento y así en función si es residencial o industrial, hoy por hoy el mandato de esa ley nos han pedido como CNEL nuestra empresa pública que hagamos un cambio de la metodología para derivar al valor de la tasa a cobrar, ese procedimiento lo hemos aplicado y la fórmula definitiva como está allá en la matriz de CNEL en Quito está en revisión pero aconteció que CNEL adquirió un nuevo programa informático, ese nuevo programa informático tiene una nueva parametrización distinta a la forma en que se está calculando la tasa hoy en día que consta en la ordenanza y por consecuencia nos han instruido a modificar el sistema de cálculo, desde una perspectiva conceptual no se ha incrementado los valores de la tasa a ninguno de los usuarios en ninguna categoría, las categorías son: residencial, comercial, industrial y otros, en esas cuatro macro categorías, no se ha ingresado ninguna modificación de alza, de hecho se ha mantenido los valores, en otros términos sea en sector urbano o sector rural, sea industrial, comercial o residencial no va a tener incremento en la tasa de recolección de basura, qué implica la tasa o por qué se cobra de recolección de basura: por recolección o traslado, disposición final, barrido de las avenidas y calles del cantón, en concreto la reforma a esta ordenanza obedece a un cambio en la parametrización del sistema de CNEL para el cobro que nos obliga a modificar el sistema de cálculo del valor de la tasa, ustedes tienen hoy el primer proyecto de ordenanza en ese sentido y lo va a explicar al detalle técnico el Ingeniero Pedro Moyano, quien de manera muy ágil y quiero agradecer nos ha ayudado a superar este problemita que ha sido de un día para el otro y hay que precisar algo también el proyecto de ordenanza se lo envió a CNEL y CNEL hizo una observación en donde requiere que se le agregue una fórmula que se la va a explicar y eso sería motivo de un informe de segundo debate donde conste formalmente la inclusión de esa fórmula, fórmula que ha sido dispuesta no estaba en los documentos iniciales pero en todo caso hay que lograr de manera eficaz como lo hacemos, porque otra cosa es recaudar en la planilla eléctrica, otra cosa es cobrar en la planilla de agua que no todo el mundo paga, evidentemente tenemos que hacer la modificación y lo que habría y lo dejo en claro es que hay que incluir esa fórmula, por lo que debe haber un informe de segundo debate de la

Comisión de Legislación, un informe técnico y un informe jurídico, que haga plantear la reforma a este proyecto de ordenanza.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.** - Esta tasa de recolección de basura se la viene cobrando hace muchos años, en el 2019 que entré ya estaba ese cobro de tasa a través de la planilla de energía eléctrica, después de un tiempo dijo CNEL que no quería cobrar esa tasa porque la gente se pone molesta porque cobran el valor de la luz y otro que no tiene que ver con ellos y nos dijeron por qué no cobran esa tasa en la planilla de la empresa de agua potable pero ustedes saben que la gente no paga la planilla del agua potable no la pagan, no se puede cortar, más efectivo es la luz porque todo el mundo paga la luz, por lo tanto esa tasa de recolección de basura se la paga en la planilla de luz y se ha venido manteniendo por muchos años pero ahora CNEL en su modificación que ha hecho, en su nuevo plan operativo que tiene nos obliga a nosotros hasta tal fecha que el Concejo reforme esa ordenanza con los parámetros que ellos quieren y nosotros tenemos que estar obligados a hacerlo porque de lo contrario no nos cobran la tasa y el perjudicado será el Municipio porque no podremos cobrar la tasa de recolección de basura que nos la han venido cobrando por muchos años, por eso es el apuro y por eso estamos obligados a hacer ese cambio.

**INGENIERO PEDRO MOYANO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN.** - Muy buenas tardes señores Concejales, señor Alcalde, de acuerdo a lo que ya indicaron CNEL va a migrar toda la base de datos a un nuevo sistema, ese nuevo sistema cambia la metodología como se ha venido cobrando desde el año 2015 en la ordenanza en la cual indicaba que los residenciales pagaban de base dos dólares más el ocho por ciento del consumo y el resto los que no son residenciales cuatro dólares más el diez por ciento del consumo, en la reunión que mantuvimos el tres de enero se expuso cuál era la metodología del cálculo y por qué teníamos que cambiarla, en este sistema ya no existe un valor base ni porcentaje, sino en base a rangos, nos dieron la base de datos de todos los que tienen consumo de energía eléctrica e indicaron que hicieron los rangos de acuerdo al consumo que van desde cero, el límite de rango nosotros mismos lo poníamos, se hizo el análisis de cuántos rangos podíamos incluir en la tabla que teníamos que elaborar, sin perjudicar a los usuarios, es decir los usuarios en cero se han venido cobrando dos dólares más once centavos por el consumo y así de acuerdo a la tabla se iba elaborando pero hubo la observación que hoy enviaron que en los consumos cero no podemos incrementar más de veintiocho centavos, entonces en la tabla que habíamos elaborado teníamos que el consumo en cero cobrábamos dos dólares más once centavos pero ahora debemos cobrar cero punto veintiocho centavos que es la modificación que se debe hacer al informe, esa es una de las observaciones, la otra es la metodología o la fórmula, toda cantidad multiplicada por uno nos da el mismo valor, no se está perjudicando a los usuarios porque se están manteniendo los mismos valores, por eso nos dieron una tabla de cálculo, consumo tanto es este valor y en los industriales y otros se ha hecho un promedio y así se elaboró los rangos de cada una de las categorías, incluso va a bajar el valor porque tenemos dos mil doscientos treinta y

tres usuarios que consumen cero y si les cobrábamos dos dólares con once y ahora son veintiocho centavos solo se les va a cobrar a ese grupo.

**ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.** - Es decir vamos a salir perjudicados.

**ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO.**- Son las directrices de CNEL.

**CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS.**- Señor Alcalde, señores Concejales, habiendo escuchado la exposición del señor Alcalde, señor Síndico e Ingeniero Moyano, propongo y elevo a moción que se apruebe el único punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Doctora Madeline Cañizares Plúas, Señora Mariana Herrera García y Odontóloga Geovanna Naranjo Fajardo, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

### VOTACIÓN

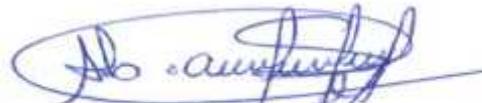
ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, en vista que es algo obligatorio porque así lo dispone CNEL, mi votación A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR del único punto del orden del día; HERRERA GARCIA MARIANA, con la explicación del señor Alcalde, del señor Síndico y del Ingeniero Moyano A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PROPONENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR sólo quería pregunta algo una vez que se haga esta reforma en algún momento se puede volver a reformar, lo pregunto porque ayer le comentaba a Juan Carlos, cuando fui a la socialización que hubiera sido interesante que dentro de esta reforma se vaya culturizando a la gente para que se vaya separando la basura por su clasificación, las personas que fueron se quejaron de los olores, la basura revuelta pero veo que va más enfocado al cobro de la tasa del servicio de recolección de basura; CHIRIGUAYA ANCHUNDIA KAREN, me honra participar el día de hoy en la sesión de Concejo Cantonal y ocupar la silla vacía, este espacio que nos permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones de nuestro cantón, hoy se está conociendo el proyecto de tercera reforma a la ordenanza que norma el manejo de los desechos sólidos no peligrosos y el cobro de tasas por los servicios de su recolección en el cantón Daule, que como escuchamos es necesario establecer la tarifa que se fija de acuerdo al consumo del kilovatio/hora para el pago de la tasa de recolección de basura, es nuestra forma de aportar con nuestro cantón, pagamos la tasa por el servicio que recibimos y concientizamos del consumo de energía eléctrica A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el único punto del orden del día se aprueba con once votos a favor.

Siendo las quince horas, veintiséis minutos y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión extraordinaria del jueves ocho de febrero de dos mil veinticuatro, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación de los señores Ediles.



Dr. Wilson Cañizares Villamar  
**ALCALDE DE DAULE**



Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**